AÑO 1985.—NUMERO 79 MIERCOLES, 3 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2100

Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor Coronel, Gobernador Militar interino, me comunica que por las Fuerzas de esta Plaza se efectuarán ejercicios de tiro en el Campo de Baterías, durante los días y horas que a continuación se relacionan del mes de JULIO próximo:

TIRO CON ARMAS PORTATILES

Los días 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30 y 31, de ocho a trece treinta horas.

Los días 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 30 y 31, de quince a dieciocho horas.

TIRO CON CAÑON

El día 5, de ocho a trece treinta horas y de quince a dieciocho horas.

TIRO NOCTURNO CON CAÑON

Desde las veintidós horas del día 5 a las tres horas del día 6.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 24 de junio de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

1940

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa ISMAEL GOMEZ GONZALEZ, recibido en esta Dirección Provincial el día 7 de junio de 1985, suscrito por el titular de la misma y el Delegado de Personal el da 20 de mayo de 1985, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2.°, b) y 6.° del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo a la Unidad Administrativa de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 11 de junio de 1985.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

TEXTO DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA ISMAEL GOMEZ GONZALEZ

Artículo 1.° *Ambito de aplicación.*

Las disposiciones del presente Convenio Colectivo de empresa regularán las relaciones laborales de la Empresa ISMAEL GOMEZ GONZALEZ y la totalidad de los trabajadores adscritos a los centros de trabajo de Segovia y Valleruela de Pedraza.

Artículo 2.° *Vigencia.*

El presente Convenio Colectivo de empresa entrará en vigor el día 1.° de enero de 1985, sea cual fuere la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, alcanzando su vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1985.

Artículo 3.° *Salarios.*

Los salarios correspondientes al presente Convenio Colectivo son los fijados en el anexo I, tabla salarial, que se adjunta.

Artículo 4.° *Absorción y compensación.*

Las condiciones totales que se establecen por medio del presente Convenio Colectivo compensarán y absorberán, en cómputo anual, cualquier otras que pudieran existir a otros niveles, dejando a salvo las más favorables a los trabajadores que, en todo caso, serán respetadas.

Artículo 5.° *Contratación.*

Las condiciones de contratación de personal se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 6.° *Jornada laboral.*

Para los afectados por el presente Convenio Colectivo, la jornada de trabajo efectivo será de 40 horas sema-

nales. En cualquier caso, las horas efectivas de trabajo para 1985 serán de 1.826,27 horas.

En cuanto al horario de trabajo será el siguiente:

De 9 a 13 horas en jornada de mañana, de lunes a viernes.

De 15 a 19 horas en jornada de tarde, de lunes a viernes.

Artículo 7.° *Vacaciones.*

Los afectados por el presente Convenio Colectivo disfrutarán de treinta días naturales de vacaciones anuales, en turnos de quince días, siendo un turno a elección del trabajador y un turno a elección de la Empresa, estableciéndose un calendario de vacaciones que se confeccionará entre la Empresa y sus trabajadores.

Artículo 8.° *Ropa de trabajo.*

Todos los trabajadores manuales, sin excepción, afectados por el presente Convenio Colectivo tendrán derecho a que la Empresa les proporcione ropa adecuada para realizar su trabajo.

Artículo 9.° *Antigüedad.*

Todos los trabajadores afectados por este Convenio Colectivo, y en concepto de antigüedad, tendrán derecho a percibir bienios y quinquenios, y estará compuesto por dos bienios y seis quinquenios. El importe de los bienios será de 1.200 pesetas y los quinquenios 1.800 pesetas.

Artículo 10. *Gratificaciones extraordinarias.*

Todos los trabajadores fijos afectados por el presente Convenio Colectivo tendrán derecho a la percepción de gratificaciones extraordinarias en la forma siguiente:

Paga de Verano: Será de treinta días de salarios más antigüedad, siendo las fechas de pago la última decena del mes de junio.

Paga de Navidad: Será igual a treinta días de salario más antigüedad, siendo la fecha de pago antes del día 22 de diciembre de cada año.

Paga de Beneficios: Será igual al 6 por 100 del salario mensual más antigüedad.

Artículo 11. *Ayuda escolar.*

La Empresa dará en concepto de ayuda de estudios una cantidad consistente en 525 pesetas mensuales para los hijos de los trabajadores afectados por el presente Convenio, comprendidos entre los 5 y 10 años, y para aquellos otros comprendidos entre los 11 y 15 años, la cantidad será de 790 pesetas mensuales.

Artículo 12. *Servicio militar.*

Los trabajadores que se incorporen al servicio militar no tendrán derecho a las pagas extraordinarias durante su permanencia en el mismo.

Artículo 13. *Incapacidad laboral transitoria.*

Los trabajadores que se encuentren en I. L. T., derivada de enfermedad común o accidente laboral, tendrán derecho, a partir del décimo día de la baja, al 100 por 100 del salario mensual más antigüedad.

Artículo 14. *Plus de asistencia.*

Se establece un plus de asistencia y actividad que será devengado por jornada normal y día efectivamente trabajado, consistente en 182 pesetas día trabajado.

Las faltas injustificadas de puntualidad y asistencia producirán la pérdida de este plus, de acuerdo con la siguiente escala:

Por dos faltas al mes de puntualidad y asistencia, producirán la pérdida de este plus durante cuatro días.

Por tres o más faltas al mes, pérdida de la percepción correspondiente a ocho días.

Artículo 15. *Plus de transporte.*

Se establece un plus de compensación de transporte, consistente en 268 pesetas día trabajado.

Artículo 16. *Cese en la empresa.*

El trabajador que desee cesar en la empresa deberá comunicarlo con quince días de antelación a la Dirección de la misma; en caso contrario, se le descontará de la liquidación correspondiente por cese los días que no hubiere avisado.

Artículo 17. *Derecho del trabajador a ser oído y debatir.*

Se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 18. *Derecho de reunión y comunicación.*

La Empresa respetará el derecho de reunión de sus trabajadores y aceptará la realización de reuniones dentro de su recinto, sin perturbar el normal desenvolvimiento del trabajo, pudiendo celebrar las mismas fuera de las horas de trabajo, previa comunicación y autorización de la Empresa.

Artículo 19. *Normas supletorias.*

En todo lo no dispuesto en este Convenio Colectivo se estará a lo legislado en el Estatuto de los Trabajadores y a la Ordenanza de Minas de Fosfato, Potasa, Azufre, Talco y otras.

ANEXO I

TABLA DE SALARIOS

CATEGORIAS	Pesetas/día
Jefe de Taller	1.295
Encargado General	1.295
Oficial Administrativo	1.276
Auxiliar Administrativo	1.263
Personal obrero:	
Oficial 1.ª	1.290
Picador	1.290
Conductor 1.ª	1.290
Maquinista de Arrastre, Oficial 2.ª	1.260
Celador y Ayudante	1.253
Envasador de Sacos	1.247
Peón	1.247

1901

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modificación de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: ICONA, con domicilio en Segovia.

Lugar donde se va a establecer la instalación: La Pradera de Navalhorno (término municipal de San Ildefonso), teniendo su origen en la actual línea aérea del peticionario, finalizando en el centro de transformación de la fábrica de maderas de Valsaín, con dos transformadores de 200 kVA. cada uno, en carretera de Madrd-León por Segovia, kilómetro 74,200.

Finalidad de la instalación: Para el servicio de la referida fábrica de maderas.

Características principales: Línea trifásica subterránea; tensión, 15 kV.; longitud, 232 metros; conductores de aluminio de 12/20 kV. de 95 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.258.330 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de junio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1900

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Julián González Magdaleno, don Julián Fraile González, don Luis Pascual Muñoz, don Francisco Vicente Muñoz, don Florentino Hernández de Lucas y don Juan Sanz Herrero, con domicilio en Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en una línea de los peticionarios, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., en el paraje «Los Cuarteles».

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una urbanización.

Características principales: Línea trifásica de circuito simple; tensión 15 kV.; longitud, 182 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 876.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de junio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1899

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionarios: Herederos de Antonio Alvarez Martín.

Domicilio: Segovia, calle Perucho, número 4.

Solicitando autorización para el establecimiento de modificación línea alta tensión (CL-772).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 311 y 227 metros de longitud, respectivamente, de los tramos que se modifican de la línea que tiene su origen en otra de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en el centro de transformación existente en proximidades del kilómetro 4,2 de la carretera Segovia-Arévalo, en Zamarramala, término municipal de Segovia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 7 de junio de 1985.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1958

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULAS DE NOTIFICACION

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 123/1985, seguidos a instancia de la Mutua Patronal La Segoviana, Sociedad Anónima, contra don Leoncio Cañas Moreno, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y herederos de don Mariano Mateos González, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta: El precedente escrito de formalización de recurso de suplicación, únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a la parte recurrida para que lo impugne en el plazo de cinco días, si a su derecho conviniere. Transcurrido dicho plazo, háyase presentado o no escrito, déseme cuenta para acordar. Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—El Secretario, Manuel J. Marín.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos derechohabientes de don Mariano Mateos González, en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, Manuel J. Marín.

1668

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos número 123/1985, seguidos a instancia de la Mutua Patronal La Segoviana, Sociedad Anónima, contra don Leoncio Cañas Moreno, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y herederos de don Mariano Mateos González, se ha dictado la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta: El precedente escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por anun-

ciado recurso de suplicación por la parte demandante contra la setencia dictada en estos autos, dése traslado de copia del escrito a la parte recurrida y entréguese los autos a la recurrente, advirtiéndole a los efectos que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de esta Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos, o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para, en su representacón, recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro del también improrrogable plazo de diez días sucesivos al de una audiencia concedida para hacerse cargo de los autos. Transcurrido dicho plazo, déseme cuenta para acordar. Testimóniese en autos el justificante que se acompaña, quedando el original bajo la custodía del señor Secretario. Lo mando y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: Luelmo Millán.—El Secretario, Manuel J. Marín.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos o derechohabientes de don Mariano Mateos González, en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán. El Secretario, Manuel J. Marín.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2098

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «pavimentaciones», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, salvo que, por presentarse recamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Ortigosa de Pestaño, 24 de junio de 1985.—El Alcalde, Primo Arribas Herranz.

2148

Ayuntamiento de La Lastrilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de «pavimentaciones de calles en Magullo», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 11.750.000 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses, fijándose una garantía provisional de 235.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Lastrilla, a 27 de junio de 1985.—El Alcalde, Julio Boal García.

2133

Ayuntamiento de Rebollo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de abastecimiento de agua «electrificación», se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Rebollo, a 22 de junio de 1985.—El Alcalde, Julián Martín.

2175

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «frontón polideportivo y servicios», se hace público, en cumplimiento de cuato previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Mozoncillo, 29 de junio de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

2152

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta urgente de pavimentaciones

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de obras de pavimentaciones, se hace público, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 3.700.000 pesetas, y un plazo de ejecución de seis meses, fijándose una garantía provisional de 74.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobre cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, de diez a trece horas.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas treinta minutos del día en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

Cabezuela, a 27 de junio de 1985.—El Alcalde, Selesio García Sacristán.

2096

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Subasta pública de obras

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta de obras de reforma de Consultorio local de Lastras de Cuéllar, se expone al público por un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, de conformidad con el artículo 119.2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Obras de reforma del Consultorio local de Lastras de Cuéllar, según proyecto técnico de don Fredeswinto Pérez Jiménez.

Tipo: Un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianzas: Provisional, 30.000 pesetas, y definitiva, 6 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de diez a trece y media horas.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Documentación: Será presentada en sobre aparte, en el que se incluya declaración jurada de no estar incurso en las causas de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación, fotocopia del documento nacional de identidad vigente, justificante de alta de la licencia fiscal, justificante de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales, expedido por la Tesorería Territorial, y para los que actúen en representación, poder notarial bastanteado por Letrado.

Modelo de proposición: El general para este tipo de subastas.

Lastras de Cuéllar, 21 de junio de 1985.—El Alcalde, Angel Martín García.

2031

Ayuntamiento de Villaverve de Iscar

Anuncio de subasta de parcelas

Ejecutado acuerdo adoptado por la Corporación municipal con fecha 12 de junio corriente y previa autorización por la Junta de Castilla y León, este Ayuntamiento se propone la enajenación, en pública subasta, de trece parcelas de terreno de propiedad municipal para edificar, que responden a los siguientes datos:

Parcela número 1 del plano número 1, de 343 metros cuadrados, en el precio de 154.350 pesetas.

Parcela número 2 del plano número 2, de 600 metros cuadrados, en el precio de 180.000 pesetas.

Parcela número 3 del plano número 2, de 460 metros cuadrados, en el precio de 193.200 pesetas.

Parcela número 4 del plano número 2, de 414 metros cuadrados, en el precio de 182.160 pesetas.

Parcela número 5 del plano número 2, de 418 metros cuadrados, en el precio de 179.740 pesetas.

Parcela número 6 del plano número 2, de 389 metros cuadrados, en el precio de 163.380 pesetas.

Parcela número 7 del plano número 2, de 389 metros cuadrados, en el precio de 171.160 pesetas.

Parcela número 1 del plano número 5, de 336 metros cuadrados, en el precio de 201.600 pesetas.

Parcela número 2 del plano número 5, de 336 metros cuadrados, en el precio de 201.600 pesetas.

Parcela número 3 del plano número 5, de 336 metros cuadrados, en el precio de 201.600 pesetas.

Parcela número 4 del plano número 5, de 336 metros cuadrados, en el precio de 201.600 pesetas.

Parcela número 5 del plano número 5, de 336 metros cuadrados, en el precio de 201.600 pesetas.

Parcela número 6 del plano número 5, de 336 metros cuadrados, en el precio de 201.600 pesetas.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a las proposiciones el resguardo de haber constituido la fianza provisional para tomar parte en la subasta, consistente en el 3 por 100 del valor total de la parcela que se pretenda enajenar, en unión del documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, y declaración jurada que determina los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dicha proposición se ajustará al modelo que al final se inserta y será reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas, debiendo presentarse en sobre cerrado, que podrá ser lacrado.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de los días lunes, miércoles y viernes de cada semana que sean há-

biles y medien entre el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, de las decisiete a las veintiuna horas hasta el que corresponda su apertura.

Cada proponente podrá optar solamente por una parcela de las que se citan y tendrá como único fin la de construcción de vivienda, cuya construcción habrá de llevarse a cabo dentro de los dos años siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva y haya cumplido con el Ayuntamiento en cuanto a pago de la misma.

El que resulte adjudicatario con alguna de las parcelas queda obligado a constituir, en concepto de depósito o garantía definitiva, el 6 por 100 del valor por el que resulte adjudicada la precitada parcela y al pago total de la misma dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, como también al pago de los anuncios proporcionalmente al valor de cada parcela, derechos reales, escritura pública y cuantos gastos dé lugar el expediente.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las veinte horas del día en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, y caso de quedar alguna parcela desierta se celebrará una segunda o tercera subasta, en las mismas condiciones y requisitos que para esta primera se señalan, al décimo día hábil.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado para esta subasta, el cual se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y al Reglamento de Contratación y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que el mismo puede ser examinado.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., y sitios de costumbre en la localidad, y de los pliegos de condiciones económico-administrativas que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir la parcela señalada con el número ... del plano número ..., de ... metros cuadrados, en la cantidad de ... pesetas (en letra), y a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas por la Corporación.

(Fecha y firma del proponente.)

Villaverde de Iscar, 14 de junio de 1985.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

2083

Ayuntamiento de Riofrío de Riaza

Anuncio de subasta

Durante diez días hábiles se admiten proposiciones para la subasta del corte de la hierba en la parcela a pastizal del monte «La Dehesa», con las mismas condiciones que el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia número 47, de 19 de abril de 1985, excepto a la tasación, que queda en CIEN MIL PESETAS, y, por tanto, las fianzas relegadas a 2.000 las provisionales y 2.000 las definitivas.

Riofrío de Riaza, a 20 de junio de 1985.—El Alcalde, Julián García.

1979

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

La Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar convoca concurso para la adquisición de un equipo de limpieza por alta presión.

1.° Objeto: Adquisición de equipo de limpieza por alta presión para servicio de los pueblos que integran la Comunidad.

2.° Características del material a adquirir: Se encuentra detallado en la cláusula 1.ª del pliego de condiciones.

3.° Tipo de licitación: 2.679.823 pesetas, a la baja.

4.° Pliego de condiciones: Los aprobados por la Corporación. Se facilitará a los licitadores en la Secretaría de la Comunidad.

5.° Fianzas: Provisional, 53.596 pesetas. Definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.° Proposiciones: Conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en el Registro General de la Comunidad, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

7.° Apertura de plicas: El día siguiente hábil después de transcurridos diez de presentación, a las doce horas, en el Salón de sesiones de la Comunidad.

Modelo de proposiciones

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita en poder notarial bastante), toma parte en el concurso convocado por la Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar para el suministro de un equipo de limpieza por alta presión, anunciado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., comprometiéndose a suministrar lo ofertado, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego, en el siguiente precio ... Asimismo, me comprometo al cumplimiento del contrato en el plazo de ..., a contar del siguiente al de la notificación de la adjudicación (en su caso, con arreglo al siguiente programa de entregas parciales ...).

(Lugar, fecha y firma.)

Cuéllar, 11 de junio de 1985.—El Presidente, Felipe Suárez Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1986

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 12 de junio de 1985, acordó la enajenación, mediante subasta pública, de parcelas de terreno para edificar de propiedad municipal; a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativs que han de regir en la misma, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que este edicto aparezca publicado en el Boletín Oficial de la provincia, conforme determinan las disposiciones vigentes.

Villaverde de Iscar, a 13 de junio de 1985.—El Alcalde, Evencio Cerezo Aguado.

1847

Ayuntamiento de Navafría

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Alguacil municipal

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

(Base sexta)

PRESIDENTE:

Titular: Don Andrés Vicente Hernanz, Teniente-Alcalde de la Corporación.

Suplente: Don Jesús Yagüe García, Concejal de la Corporación.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Juan Patricio de Antonio Mínguez, Director del Colegio Público de Navafría.

Suplente: Don Carlos Arribas Ayuso, Profesor de E. G. B. del Colegio Público de Navafría.

En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Alejandro Sanz de Lama, Secretario del Ayuntamiento de Pedraza (Segovia).

Suplente: Don Arsenio-Jesús Gómez Pinilla, funcionario de la Delegación Territorial de Castilla y León.

SECRETARIO:

Titular: Don Jesús Manuel Jiménez Herrera, Secretrio de la Corporación.

Suplente: Don Santiago Jiménez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Matabuena (Segovia).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con las bases que rigen en este concurso-oposición, así como las demás disposiciones vigentes en esta materia.

Navafría, a 5 de junio de 1985.—El Alcalde, Vicente Ruiz López.—El Secretario, Jesús Manuel Jiménez Herrera.

1863

Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Solicitada por don Damián del Río Muñoz, adjudicatario de la parcela número 4 de la «Laguna de Salmoral», de este municipio, la devolución de la fianza para responder del cumplimiento del contrato; se hace público por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanchonuño, a 7 de junio de 1985.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

1929

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

En cumplimiento del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y administración del patrimonio correspondiente al año 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince das, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 11 de junio de 1985.—El Alcalde, Máximo Martín Herrero.

2071

CARBONERO EL MAYOR

Por el Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum requerido, se aprobó, en sesión extraordinaria del día 20 de junio actual, el proyecto de contrato de préstamo con el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural de Segovia, cuyo extracto es el siguiente:

Importe: 1.000.000 de pesetas.
Destino: Reparación y reforma vivienda Casa Consistorial.
Tipo de interés: 5 por 100 anual.
Período de reembolso: Diez años.
Anualidad: 128.254 pesetas.
Ingreso especialmente afectado: Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

El expediente y proyecto de contrato se exponen al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Carbonero el Mayor, a 21 de junio de 1985.—El Alcalde, Fernando Gimeno.

2018

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural, cuyas características principales son las siguientes:

Importe del préstamo: 700.000 pesetas.
Finalidad: Obras de reparación edificios del Ayuntamiento.
Plazo de amortización: Diez años.
Tipo de interés: 5 por 100.
Anualidad: 89.806 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Los recursos ordinarios de la Corporación.

El acuerdo, adoptado con el «quórum» legal, se expone al público en Secretaría del Ayuntamieno, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Escarabajosa de Cabezas, 17 de junio de 1985.—El Alcalde, Fernando Antón Avila.

1934

Ayuntamiento de Marugán

ANUNCIO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público que los señores don Francisco Roque Barroso y don José Luis Fernández Canseco, vecinos de Madrid, han solicitado licencia para la apertura de un bar que será instalado en la parcela 547 de la Urbanización de Pinar Jardín Párraces; lo que se hace público por término de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír las reclamaciones de cuantos puedan ser afectados.

Marugán, a 11 de junio de 1985.—El Alcalde.

1892

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

Don Eugenio Hernanz de Pablo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR en la Plaza Mayor, número 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Riaza, a 8 de junio de 1985.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

2020

LA LASTRILLA

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de ejecución de obras de «pavimentación de calles en Magullo», redactado por el Ingeniero don José Miguel Useros Serrano; queda expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

La Lastrilla, a 17 de junio de 1985.—El Alcalde, Julio Boal García.

1991

Entidad Local Menor de Valdesimonte

ANUNCIOS

La Junta Vecinal de la Entidad Local de Valdesimonte tomó acuerdo de aprobar los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir las obras de pavimentación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, previa consulta, al menos, a tres empresas.

Que dichos pliegos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Que, al propio tiempo, se anuncia que se admiten ofertas para la ejecución de las obras.

Que, a su vez, se hace saber que ha sido aprobado el proyecto técnico de pavimentación de las calles de esta localidad objeto de contrata, sometiendo a información pública dicho proyecto por plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdesimonte, a 14 de junio de 1985.—El Alcalde, Saturnino García García.

1993

Don Angel San Frutos de Miguel, vecino y residente en Valdesimonte, ha solicitado de la Alcaldía de esta Entidad licencia para la construcción y consecuente ejercicio de la actividad de una explotación de ganado porcino en régimen de ciclo cerrado, en la finca sita en el Camino de las Viñas, del término de esta Entidad de Valdesimonte, en la parcela 411 de concentración parcelaria.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de quince días hábiles, para que quienes se sientan interesados puedan formular las observaciones que consideren oportunas.

Valdesimonte, a 5 de junio de 1985.—El Alcalde, Saturnino García García.

1909

Ayuntamiento de Valverde del Majano

EDICTOS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por doña Ana Fuencisla Becerril Morán se ha solicitado licencia municipal para apertura de farmacia en calle Monseñor Ayuso,

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Valverde del Majano, a 10 de junio de 1985.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

1917

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de alumbrado público, redactado por el Ingeniero Industrial don Carlos Genique Martín, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, pudiéndose presentar en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Valverde del Majano, a 10 de junio de 1985.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

1891

Ayuntamiento de Muñopedro

EDICTO

Don Francisco Aranda Jiménez y don Alfonso Hernando Barrio, empleados, vecinos de Guadarrama y con documento nacional de identidad números 50.699.562 y 3.437.014, respectivamente, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR ESPECIAL TIPO «A» en esta localidad, en calle Chorranco, sin número, planta baja.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Muñopedro, a 7 de junio de 1985.—El Alcalde, Gabriel Muñoz Mañas.

2108

Comunidad de Regantes de la Cacera de Revenga

ANUNCIO

El Presidente de la Comisión de Estatutos de la Comunidad de Regantes de la Cacera de Revenga convoca a todas aquellas personas interesadas en la misma a la Junta que tendrá lugar el próximo día 20 de julio, a las veintidós horas, en el local de la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de esta localidad, la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

— Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, redactados por la Comisión de Estatutos.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8